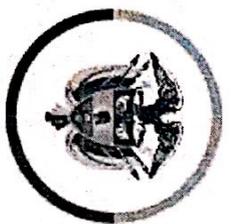


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juez Tercero de Familia
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 78

Fecha Estado: 09/06/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000320190030800	Verbal	PATRICIA ELENA AGUDELO ARTEAGA	CAMILLO TRUJILLO CANO Y OTRO	Auto que fija fecha de audiencia se fija como nueva fecha para su realización el día 06 DE JULIO DE 2021 A LAS 10:00 AM	08/06/2021		
05001311000320200036300	Ejecutivo	LICET KARINA CHAMORRO DE LA HOZ	ELKIN ANDRES GIRALDO TINIACA	Auto de Trámite	08/06/2021		
05001311000320210000600	Verbal	GUILLERMO SANCHEZ OROZCO	FRANCO TORO CASTRILION Y OTROS.	Auto que rechaza la demanda	08/06/2021		
05001311000320210010500	Otras Actuaciones Especiales	JUAN DAVID SALAZAR ZULUAGA	PAOLA ANDREA RODAS GOMEZ	Auto de Trámite	08/06/2021		
05001311000320210012100	Verbal	LILIANA PATRICIA FORONDA CASTAÑEDA	JORGE ALEXANDER BEDOYA HERNANDEZ	Auto de Trámite Con base en el Decreto 806 de 2020, se invita a la acusadora apoderada a revisar los estados electrónicos donde se encuentra debidamente publicitado el auto que inadmitió la acción. Con base en dicho canon normativo no hay lugar a devolución de anexos como quiera que todo se maneja de forma virtual.	08/06/2021		
05001311000320210012200	Verbal	MONICA MARIA CARDONA MEJIA	CESAR AUGUSTO ARANGO	Auto requiere	08/06/2021		
05001311000320210012300	Verbal	ALVARO VELEZ VELEZ	CLAUDIA PATRICIA GIL JIMENEZ	Auto que admite demanda	08/06/2021		
05001311000320210017000	Verbal	LUZ MIRIAM ECHEVERRI TORRES	JUAN FERNANDO ECHEVERRI OSORIO	Auto que admite demanda	08/06/2021		
05001311000320210019100	Ejecutivo	YESICA VILLA VELASQUEZ	CARLOS FERNANDO CORREA ZAPATA	Auto que libra mandamiento de pago	08/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000320210020900	Verbal	MARIA CECILIA HINCAPIE GARCIA	CARLOS MARIO CANO MONTOYA	Auto de Tramite Tal y como se exigió en el auto que admitió la presente demanda, la parte demandante deberá aportar documento en el que de manera clara se observe el avalúo del bien – no certificado de libertad y tradición ni escritura pública-, sobre el cual se peticióno la medida cautelar de inscripción de la demanda, con el fin de fija la caución que indica la Ley.	08/06/2021		
05001311000320210023000	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	SAMUEL HENAO ZULUAGA	RAMON ALFONSO GOMEZ	Auto inadmitte demanda	08/06/2021		
05001311000320210024800	Ejecutivo	VANESSA URREGO SEPULVEDA	HAROLD STIVEN TORRES MEJIA	Auto que libra mandamiento de pago	08/06/2021		
05001311000320210025600	Ejecutivo	GUSTAVO HERNAN JARAMILLO	YESID ANDREA CANO CASTAÑO	Auto inadmitte demanda	08/06/2021		
05001311000320210025800	Verbal Sumario	JOSE LEONEL GIRALDO VARGAS	CRISTIAN ANDRES GIRALDO MONTOYA	Auto ordena remitir por competencia	08/06/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/06/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

P / *Valentina Morán*

GABRIEL JAIME ZULUAGA

SECRETARIO (A)